

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3653

AEDO DE LA QUINTANA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 19, Hotel Santa Cruz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para recibirle declaración en causa por falsedad de unas letras de cambio y ofrecerle el procedimiento, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 10689

3654

ALEMAN LLORET, Tomás José; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para cumplir condena en causa por amenazas á un Agente de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado. 10658

3655

AVILA MATA, Manuel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 10738

3656

CAMPOS PEREZ, Miguel; de treinta y dos años, estado casado, profesión vendedor ambulante; natural y vecino del Borje; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar, en el término de diez días, para práctica de reconocimiento. 10653

3657

CASAS Y CASAS, Julio; hijo de Benito y de Victoriana; comparecerá el día 19 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10773

3658

CORDERO RAMOS, Domingo; hijo de Domingo y Francisca; comparecerá el día 28 del actual ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 10775

3659

CORTES ROLDAN, Teodoro; vecino que fué de Tarazona de Aragón; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza los días 23 al 28 del actual, ambos inclusive, y hora de las diez, para formar Tribunal en causa del Juzgado del expresado Tarazona, incluídas en el actual cuatrimestre. 10750

3660

CORREAS VELA, Emilia; hija de Guillermo y María; domiciliada últimamente en la calle de Eguiluz, número 6, tercero izquierda; comparecerá el día 21 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma. 10763

3661

CUMBRADOS QUINTAS, Estrella; domiciliada últimamente en Calvos (Oronose); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Allariz, para ser oída en causa sobre robo del comercio de D. Bernardino Blanco. 10660

3662

CHACON, Román; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 19 del actual, á las diez de la mañana, con el fin de declarar en el acto del juicio oral de causa seguida contra Antonio López Bernet por hurto y uso de nombre supuesto. 10710

3663

DESCONOCIDO; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, para ofrecerle el procedimiento por haberle sustraído dos cabras en término de Fernán-Caballero, en causa por cohecho y hurto, instruida por dicho Juzgado. 10707

3664

DOVAL RODRIGUEZ, Manuel; de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, vecino de Horta; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Beorras, á prestar indagatoria, en causa por infracción de la ley de Pesca. 10728

3665

GARCIA LOPEZ, Alberto; hijo de Luis y de Adela; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 29, piso tercero; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por producir alarma, instruido contra el mismo y otros. 10759

3666

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Eduardo y Vicenta, natural de Cádiz, con domicilio en las calles Evangelista, 26, y Alfarería, 3, posada de los Amoladores, de estado soltero, profesión pintor, de sesenta y tres años, siendo sus señas: estatura regular, ojos pardos, pelo entrecano, color claro, nariz, boca y labios regulares, dentadura completa, cejas al pelo; para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para cierta diligencia acordada en causa que se le instruye por hurto. 10748

3667

GIL GARCIA, Enrique; hijo de Enrique y de Antonia; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10757

3668

HERNANDEZ CENTENO, Cristina; domiciliada últimamente en la calle del

Olmo, número 24, patio, número 2; comparecerá el día 19 del Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 10758

3669

HERNANDEZ Y HERNANDEZ, Pedro; comparecerá el día 21 de Septiembre actual, y hora de las nueve de la mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas dimanante de causa seguida por lesiones. 10715

3670

IBORRA SELLÉS, Francisco (a) Cametas de ahulla; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para responder de los cargos que le resultan en causa seguida por hurto, instruido por dicho Juzgado. 10659

3671

IGLESIAS, Nemesio; estado casado, profesión jornalero, hijo de Emeterio y Rosa; domiciliado últimamente en Salamanca, calle de los Mártires, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, á prestar una declaración en causa por corrupción de menores. 10746

3672

IRACHE, Luis; domiciliado últimamente en Tauste; comparecerá los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para asistir como testigo á las sesiones que tendrán lugar en dichos días y hora, del juicio oral y público en causa contra Felipe y Julián Castillo Monguillot, sobre homicidio. 10731

3673

LATORRE PONTE, Manuel; hijo de Manuel y Asunción; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10773 bis

3674

LEYVA LUQUE, Manuel; de diecinueve años, estado soltero, profesión cochero, hijo de Manuel y Catalina, natural y vecino de Málaga; domiciliado en la calle Mármoles, número 25; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan por estafa. 10737

3675

LOPEZ GARCIA, Ricardo; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, números 31 y 33; comparecerá el día 23 de Septiembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, 6 duplicado, principal para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10784

3676

MANSILLA N., Fernando; comparecerá el día 23 de Septiembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal mu-

municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10782

3677

MANSO JUEZ, *Miguel*; hijo de Venancio y de Juana; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10767

3678

MANZANO JIMENO, *Ramón*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 5; comparecerá el día 23 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10781

3679

MARTIN Y LOPEZ, *Rafael*; comparecerá, el día 8 de Octubre, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por rña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 10756

3680

MARTIN MORENO, *Concepción*; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sombrero, número 11, principal; comparecerá el día 19 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma. 10766

3681

MARTINEZ LARREA, *Carlos*; hijo de Toribio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 5; comparecerá el día 19 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Aurelio Almela Abril. 10772

3682

MENDEZ, *Gregorio*; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 1; comparecerá el día 19 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Isidro Navarro Roldán. 10771

3683

MONTIER AVA, *Felipe*; domiciliado últimamente en el Asilo del Pardo; comparecerá el día 23 de Septiembre actual, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10785

3684

MORA URBANO, *Juan*; hijo de Benito y Visitación; domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 5, bajo;

comparecerá el día 19 de Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 10765

3685

MORALES MINGUERA, *Manuel*; natural de Madrid, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá el día 27 de Septiembre actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 10716

3686

NAVARRO SORIA, *Juan*; hijo de Nicanor y Marijuana; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 10774

3687

NIETO PASCUAL, *Santos*; domiciliado últimamente en el Asilo de San Luis Gonzago; comparecerá el día 23 de Septiembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10783

3688

NUÑEZ FERNANDEZ, *Claudio*; de diecisiete años, estado soltero, profesión labrador y vecino de Horta; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Becerra, á prestar indagatoria en causa por infracción de la ley de Pesca. 10729

3689

PERELLÓ ALMAESO, *José*; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Cervantes, número 9, bajo; comparecerá el 23 del actual, á las diez de su mañana, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones que sufrió y de las que será reconocido por el Médico forense en dicho acto. 10780

3690

PEREZ ARIAS, *Manuel*; de dieciocho años, estado soltero, profesión labrador y vecino de Horta; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Becerra, á prestar indagatoria en causa por infracción de la ley de Pesca. 10727

3691

PERMA LEONCIO, *José (a) Gagollo*; de treinta años, estado soltero, natural del Puerto de Santa María, vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Manuel y de Josefa, profesión dependiente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por robo. 10736

3692

RODRIGUEZ PEDRÓS, *Manuel*; comparecerá el día 21 del actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de

esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por malos tratos. 10769

3693

RODRIGUEZ RECALDE, *Daniel*; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número 115; comparecerá los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como perito al juicio oral que tendrá lugar en causa contra Felipe y Julián Castillo, sobre homicidio de Julián Clemente Guevara. 10700

3694

RODRIGUEZ RUIZ, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 9, tercero, número 4; comparecerá el día 19 del actual á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 10777

3695

SALAS, *Baltasar*; domiciliado últimamente en Tanete; comparecerá los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para asistir como testigo á las sesiones que tendrán lugar en dicho día y hora, del juicio oral y público en causa contra Felipe y Julián Castillo Monguillot, sobre homicidio. 10792

3696

SANCHEZ RODRIGUEZ, *Marta*; hija de Jerónimo y de Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Monserrat, número 22, primero, izquierda; comparecerá el día 19 del actual, á las dieciséis, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Grovat. 10776

3697

SENA FONOLL, *Ramón*; hijo de José y María, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, natural de Penellas; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lérida, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hurta lugar. 10722

3698

SUAREZ VILLAR, *José*; de dieciocho años, de estado soltero, profesión labrador, vecino de Horta; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Becerra, á prestar declaración indagatoria en causa por infracción de la ley de Pesca. 10726

3699

TERREIRA ROMERO, *Manuela*; hija de José y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, números 8 y 10; comparecerá el día 17 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Diego García Illana. 10762

#### Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES  
D. Fernando Cutoli y Cutoli, Juez municipal é interino del de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuela Diestre Flores, soltera, de treinta y un años, natural de Morato de Jalón, vecina que fué de esta ciudad, después en Vallecas y últimamente en Lurche (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste al mismo su domicilio, á fin de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa pendiente en este Juzgado contra Antonio Cabañero Bueno, sobre infidelidad en la custodia de documentos, hurto ó robo, pues no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Septiembre de 1912.—Fernando Cutoli.—El Secretario, Roque Romero. JO—10426

## ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra rucia obscura, buena alzada, gorda, sin hierro, con una señal en la oulata, como del tamaño de un duro, sin pelo y como si estuviese afeitada y raya de mulo, de cinco á seis años de edad, hurtada la noche del día 3 del pasado, del sitio denominado Piedra Cans, del término municipal de Tarifa, de la propiedad de D. José Rodríguez Rojas, y caso de ser habida dicha caballería sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 66 de 1912.

Dado en Algeciras á 2 de Septiembre de 1912.—Eusebio Manteola.—El Secretario, P. H., José Castillo. JO—10428

## ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra grande, aperdigonada ó rucia, raza española, de seis años, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con aparejo y jáquima, perillito grabado y colgando y pretal abrochado, la cual fué hurtada en las primeras horas del día 11 del actual en el partido del Charcón, término municipal de Alosaina, al parecer por un gitano de unos treinta años de edad, bajo, grueso, bien morono, que la conducía con dirección á Río Grande, propiedad dicha caballería del vecino de Cofa D. Juan Macías Guerrero, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en la villa de Alora á 19 de Agosto de 1912.—Antonio Escribano Codina. P. M. de S. S., Antonio Bootell. JO—9941

## ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño Berroeta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un jumento, pelo rucio, alzada regular, cerrado, con una oreja algo caída, que en la tarde del 15 del actual se lo escapó á Juan Pizarro Rosa del sitio de Valdeorras, término de Ribera del Fres-

no; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho.

Dado en Alمندralejo á 31 de Agosto de 1912.—Manuel Otaño Berroeta.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón. JO—10429

D. Manuel Otaño Berroeta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente y efectos, que después se expresarán, que en la noche del 5 al 6 del actual fueron robados en la villa de Nogales de las casas de Justo Mogio Pina y otros, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente y relación de los efectos robados.*

Una jumenta de cinco á seis años, pelo rucio obscuro, de mediana alzada, preñada, herrada de las manos, tiene unas pintas entrolargas de pelo blanco en la palota izquierda; con jáquima de hilo, nueva, de mulas.

Cuatro camisas de percal listado, tres de ellas nuevas y la otra ya remendada.

Dos pares de pantalones, bien usados, de tela de verano clara.

Una chaqueta, también blanca y usada, de hombre.

Un mandil de mujer, de percal claro nuevo.

Unas alforjas de tiras de trapos con poco uso y un agujero.

Dos jáquimas con cuatro barbadas de becerro y en cada una de ellas una campanilla, cuyas jáquimas son una de becerro y otra de lino, con anteojeras de becerro y una borla en cada una, dos sogas nuevas, una de esparto y otra de esparto de 16 varas de largura.

Un almirez.

Un kilo de tomates.

Un aparejo de lona en buen uso, con su cincha.

Un impermeable de lienzo embreado en negro, de muy buen uso.

Unos zahones de becerro en buen uso.

Un marseilés en buen uso, de paño.

Unas alforjas de tiras de trapos, á medio uso.

Un tarro con medio cuarto de kilo de acoitunas.

Un pan.

Una manta moruna, á menos de medio uso.

Una cubierta de tira, que servía de cubierta al aparejo.

Dado en Alمندralejo á 26 de Agosto de 1912.—Manuel Otaño.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón. JO—10125

## ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en causa número 105 de este año, por hurto de una burra de tres años, parduza clara, alzada regular, con aparejo y serán, herrada de las manos, propia de José Soría Pérez, hecho efectuado en la huerta de Bohadilla, de este término, el 17 del actual, se ha acordado se proceda á la busca y ocupación del semoviente y detención de las personas que lo tengan sin título legal.

Por ello ruego á las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial procedan á lo acordado y en su caso pongan todo á mi disposición.

Antequera, 21 de Agosto de 1912.—José Calderón. JO—9976

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario número 120 de este año, por hurto de una mula castaña obscura, de cinco años, 1,40 metros alzada, herrada nalga izquierda O. B. M., raza española, esparaban curado pata izquierda, asegurado Fénix Agrícola; y un mulo de tres años, negro, más de marca, herrada anca derecha A. R., que los hurtaron el 22 de Agosto último, en la feria de esta ciudad, á Antonio Rodríguez López, vecino de Marinaba; he acordado se proceda á la busca y ocupación de los mulos, y habidos se pongan en este Juzgado con los que los tengan sin título legal.

Por ello ruego y encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á lo interesado en obsequio á la Administración de Justicia.

Antequera, 2 de Septiembre de 1912.—José Calderón Bañuelos.—M. Rodríguez. 10431

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

El virtud del presente edicto, se cita y llama á D. Felipe Herrero Ramos, con Joaquín Gallardo Granados y D. Francisco Gironella Contreras, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo sobre falsedad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Antequera, 2 de Septiembre de 1912.—José Calderón Bañuelos.—El Secretario, Jesús M. Nogués. JO—10432

## ARACENA

D. Justiniano de Liera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 20 al 21 del actual, y de la finca el Rebollo, término de Cañaveral de León, fueron sustraídos á Cándido Muñoz Fernández ocho cerdos colorados, entre ellos dos cochinos de dos años y delgadas, un cochino colorado en cano, rabicho, de año y medio y como de cuatro arrobas, dos narrañas con las manos blancas, un cochino entero y caizado de las manos, sin que se puedan precisar las señas de los dos cerdos restantes.

En su virtud, excito al celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de los ocho cerdos de que se trata, poniéndolos, caso de ser rescatados, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 29 de Agosto de 1912.—Justiniano de Liera. JO—10274

D. Justiniano de Liera Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 13 de Julio último, y

del sitio de los Pradillos, término de Valdearco, fueron hurtadas las caballerías siguientes:

*De Cecilio Botello.*

Un jumento de siete á ocho años, pelo rucio, de mediana alzada, con un lunar sin pelos, procedente de una rozadura en la nalga izquierda.

*De Isidoro Domínguez Navarro.*

Una jumenta cerrada, pelo cano, alzada pequeña, que tiene ladeado el casco de la pata izquierda.

*De Ildefonso Domínguez.*

Una jumenta de seis años, pelo pardo, de mediana alzada, con una lista negra por las patetillas y una cicatriz en el corvejón.

*De Isidoro Moreno.*

Una jumenta de cinco años, pelo rucio, alzada grande, teniendo el pelo de la cara más claro que el del resto del cuerpo.

Cuyos semovientes se presume vayan conducidos por cuatro hombres y cuatro mujeres, vendedores de quincalla, las que también llevan dos perros, uno mediano, de color canela obscuro y otro cachorro todavía, del mismo pelo aunque más claro.

En su virtud excito al celo de todas las Autoridades de la Nación, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de las caballerías que quedan reseñadas, poniéndolas caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 30 de Agosto de 1912. El Juez, Justiniano de Llera.—Luis Rodríguez Pérez. JO—10348

D. Justiniano de Llera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 23 de Agosto último, y del sitio denominado Olivos de Maleno, término de Encinasola, fué hurtado á Jesús Márquez López un jumento de cuatro años, pelo negro con algunos blancos en las orejas, de pequeña alzada y sin pelo, desherrado, más bien llaco y sin seña alguna especial.

En su virtud, intereso á todas las Autoridades de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca del jumento de que se trata, poniéndolo á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 2 de Septiembre de 1912.—Justiniano de Llera.—Luis Rodríguez Pérez. JO—10433

D. Justiniano de Llera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Según comunicación, fecha de ayer, dirigida á este Juzgado por el Juez municipal de Zúñre, lo fué sustraída al vecino de dicha villa José Iñato Vázquez, de una coroa, sitio Charquillo, próximo al citado pueblo, la caballería que al final se reseña.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate del semoviente de que se trata, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

*Señas de la caballería.*

Un mulo pelo negro, mohino, cerrado, de más de marca, con los cuadriles y hombrillos pelados y una picadura en el casco de una de las patas.

Dado en Aracena á 21 de Agosto de 1912.—Justiniano de Llera.—Luis Rodríguez Pérez. JO—9978

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 23 del actual, del sitio Melero, de este término, propiedad de D. Pedro Félix Llereros, vecino de Villamartín, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Una yegua de seis años, lucera, canosa, hierro F. S. en la nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Un mulo capón de cuatro años, negro, cara peliciana, hierro B en la nalga derecha y el de la Compañía en la cadera izquierda.

Un mulo capón de ocho años, castaño obscuro, hierro de la misma Compañía.

Dado en Arcos de la Frontera á 31 de Agosto de 1912.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—10495

ARCHIDONA

D. Miguel Salcedo Sánchez Lafuente, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un chaleco de tricot negro y una cartera, que se dice se guardaba en el bolsillo interior de dicha prenda, y que contenía la suma de 3.425 pesetas en los siguientes billetes del Banco de España: uno de 500 pesetas, veinte de 100 pesetas, quince de 50 pesetas y siete de 25 pesetas, más 30 pesetas en monedas de cinco, un reloj roskopf y una llave, que en la noche del 17 al 18 del actual le fueron sustraídos á Juan Izquierdo Vilchez, vecino de Villanueva del Trabuco, residente en esta localidad, en ocasión de estar durmiendo en la posada de la Corona, de la misma, en unión de su esposa, sobre un colchón que, según costumbre, tendían en la puerta de su habitación, por la parte de fuera que da al corredor, dejando sobre el respaldo de la silla que sujetaba la cabecera del colchón las ropas que vestía, y entre ellas el chaleco de referencia, que oclió de menos al levantarse en la mañana del expresado día 18, y caso de ser habido pondrá á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 20 de Agosto de 1912.—Miguel Salcedo. JO—10005

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en causa seguida contra José Antonio García Her-

nández y Agustín García Hernández, sobre esta, se hace saber á dichos procesados, naturales de Orán, sin residencia fija, haberse terminado el sumario, y se les emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zaragoza á usar de su derecho de defensa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo les serán nombrados de oficio.

Ateca, 22 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, P. H., Licenciado Muñoz. JO—10006

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Bernal García, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de San Clemente (Cádiz), industrial, vecino últimamente de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle la declaración como perjudicado en el sumario que instruyo por esta, contra Innocente Barjolio Hernández.

Dado en Badajoz á 27 de Agosto de 1912.—José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—10278

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de las causas que lo determinaran y quién sea el autor ó autores del incendio ocurrido el 24 del actual, y que se inició en la dehesa de Torrequebrada, propagándose á la de las Rastras, Cerro Gordo, Tres Arroyos, Potosí y Casa Colorada, de este término, en donde se quemó bastante cantidad de pasto, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—José Villalba. JO—10161

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas indagaciones en averiguación de las causas que lo determinaron y quién sea el autor ó autores del incendio ocurrido el 28 del anterior en las dehesas La Couché, Tamboril, León y La Pizanilla, de este término, en donde se quemó bastante cantidad de pasto y algún arbolado, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que por incendio instruyo.

Badajoz, 1.º de Septiembre de 1912.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—10438

PALAGUER

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Gañot Pedrós, vecino últimamente de Tudela de Segre y hoy de ignorado paradero, hijo de Armengol y María, de veinticuatro años de edad, de oficio agricultor, de estatura regular, robusto, afro bueno, lleva el cabello partido y negro, ojos negros y grandes, de mirada fuerte y atrevida, va afeitado, viste alpargatas de las llamadas silencios, blancas, tapadas, sin calcetines, pantalón de pana descolorido, bluea azul, ca-

misa de pisana y gorra, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado de Balaguer para ser indagado en causa que se sigue contra el mismo y otros por desobediencia á un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Balaguer, 28 de Agosto de 1912.—Antonio Ametlla. JO—10162

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Miguel Ota y Fernández del Pino, Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en causa que se sigue por hurto contra Evaristo Rivas, se cita al perjudicado Bautista Rovira Glos, jornalero, que á mediados de Junio último trabajaba en la colocación de postes de la red telefónica en construcción de la carretera de Balaguer á Agos, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar.

Balaguer, 29 de Agosto de 1912.—Antonio Ametlla. JO—10244

#### BALTANAS

D. Ricardo Cantera de Rozas, Juez de instrucción accidental de esta villa de Baltanás y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario número 31 del corriente año, que instruyo por robo de metálicos y efectos al vecino de Hornilloz de Corrato, Cesidio Manuel García, cuyo hecho tuvo lugar el día 22 del actual en su noche ó madrugada del 23, he acordado se proceda á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido de dos sujetos cuyos nombres y apellidos se ignoran, los cuales tienen las señas siguientes:

El uno, como de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, con bigote un poco rubio, cara estrecha, blusa negra, alpargatas y lleva un paraguas negro.

El otro, como de treinta á treinta y cinco años, estatura regular, cara ancha, con bigote, y viste botina negra, blusa de cuadros y alpargatas.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, que procedan á lo interesado.

Dado en Baltanás á 26 de Agosto de 1912.—Ricardo Cantera.—El Secretario, Ladislao Cuenca. JO—10130

#### BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de la ejecutoria dimanante de causa sobre infracción de la ley de Mendicidad y vagancia de menores contra Leonor Marín y otro, se dojan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado con fecha 31 de Julio último, llamando á José Cabistany Berdió, y que se publicaron en 10 del actual en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 24 del propio mes en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 29 de Agosto de 1912.—Joaquín Féliz. JO—10246

#### BENABARRE

D. Vicente García Tenreiro, Juez de instrucción de esta villa Benabarre y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á un gitano llamado Mariano y á una gitana llamada María, cuyos apellidos se

ignoran, y que en el inmediato pueblo de Tolva estuvieron en el mes de Junio último en compañía de los gitanos Angel y Agustín Jiménez, y de las gitanas María García y Carmen Jiménez; á fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración en la causa que instruyo por robo de alambre de cobre, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

#### Señas de los gitanos.

El Mariano, bajo de estatura, algo grueso, de bigote negro, cutis moreno y con marcado acento catalán.

La María, alta y delgada.

Dado en Benabarre á 29 de Agosto de 1912.—El Juez, Vicente G. Tenreiro. P. S. M., Ramón Casaus. JO—10355

#### BURGO DE OSMÁ

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Pedro Abad Sanz, vecino de Puenteacatal, sobre tentativa de violación, se ha servido ordenar que se haga saber al referido Pedro por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse su paradero, que para la tasación de los bienes que le fueron embargados, ha sido designado perito D. Cipriano Delgado Ortega, vecino de dicho pueblo, y se lo requiera á la voz para que en término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado.

Burgo de Osmá, 26 de Agosto de 1912. El Secretario judicial, Francisco Gardota. JO—10335

#### CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte de Ramón Entrona, de unos treinta y cinco años, casado, creyéndose sea natural de Córdoba ó de Jerez de la Frontera, de donde también se supone que era vecino, y viajante de alguna casa de comercio, cuyo dueño se llama José; y no habiendo podido ser identificado el cadáver de dicho sujeto, ni constar más datos de su filiación que las dichas, se publica el presente á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Autoridad más inmediata las personas que conocieren á dicho Ramón Entrona y pongan en conocimiento de la expresada Autoridad el segundo apellido del finado que se menciona, su naturaleza, vecindad y demás circunstancias, así como si tiene padres ó hermanos ó quién sea la persona ó personas que legalmente le representen y residencia de las mismas, cuyas Autoridades, en su caso, lo pondrán en conocimiento de este Juzgado, rogando á dichas Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la práctica de las averiguaciones interesadas, y de las que resulten ponerlo en mi conocimiento; debiendo comparecer para el ofrecimiento de la causa, dentro del término indicado de diez días, el representante legítimo del referido Entrona.

Dado en Ciudad Real á 28 de Agosto de 1912.—José Ramírez.—El Secretario Joaquín Canella. JO—10248

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en la causa criminal que se

sigue en este Juzgado por lesiones de Antonio Fernández Sánchez, que se las causó á consecuencia de un disparo de arma de fuego que se hizo, se cita y llama por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á dicho lesionado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de dicho edicto en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio consiguiente.

Colmenar Viejo, 29 de Agosto de 1912. El Juez, Domenech. JO—10285

#### FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber y ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado por lesiones Antonio Atanasio Sierra Arias, natural y vecino de Usagre, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, hijo de Joaquín é Isabel; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en la Prisión preventiva del mismo, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en armonía con los artículos 512 y 513 de la referida ley.

Se requiere al procesado Antonio Atanasio Sierra Arias para que, en el plazo de diez días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que contra el mismo se instruye por indicado delito.

Dado en Fuente de Cantos á 24 de Agosto de 1912.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—10252

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que este Juzgado se instruye con el número 143 del año actual, por hurto de una yegua de doce á catorce años, torda clara, alzada rayana á la marca, horrada de las cuatro patas y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, repetido en la cadera izquierda, y una burranca de treinta meses, pelo rucio obscuro, alzada regular, sin hierro, con un lunar blanco en el menudillo de la pata izquierda y horrada de las manos, que en la noche del 17 al 18 de los corrientes les fueron sustraídas á José López Galán, de una cerca al sitio Arroyo-Herrero, del término municipal de Calera de León, en dicha causa, en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el periódico oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 23 de Agosto de 1912.—Aurelio Conejo y Sola. El Secretario, José María Gerbo.

JO—10102

D. Aurelio Conejo y Solo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 55 del año actual, por hurto de un burro, pardo, capón, herrado, grande, de nueve años, otro pardo, capón, herrado, grande, de dos años, y otro mediano negro, de la propiedad de D. Manuel Gragera de Castilla, vecino de Ribera del Fresno, cuyo hecho tuvo lugar el día 13 de Octubre de 1909, de una finca llamada Bujarda, enclavada en término municipal de Usagre; en dicha causa, en providencia de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el periódico oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como Militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescato de dichos somovientes, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 29 de Agosto de 1912.—El Juez, Aurelio Conejo y Solo.—El Secretario, José M. Gerdo.  
JO—10357

## GAUCÍN

D. José Bugolla y Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente edicto ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescato de un caballo raza española, de siete años, capón, de 1,40 metros de alzada, castaño claro, herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía aseguradora denominada Agrícola Española, cuyo somoviento, propio de Fernando Casas Armentis, desapareció de la finca denominada huerta del Peorro, término de Benarraba, en la noche del 17 del actual, interesándose también la detención de los tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 24 de Agosto de 1912.—José Bugolla.—El Secretario accidental, Francisco Salas.  
JO—10935

## GIJÓN

D. Manuel Padregal y Lueje, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que habiendo sido propuesto por la Junta clasificadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra para desempeñar el cargo de Alguacil de este Juzgado al Sargento licenciado Manuel García Blanco, con esta fecha le ha sido conferida su correspondiente credencial, y en cumplimiento de cuanto se ordena en las disposiciones vigentes, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con objeto de que el plazo de treinta días que se le concede para la toma de posesión sea contado desde la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Gijón, 22 de Agosto de 1912.—Manuel Padregal.  
JO—10010

## GUADALAJARA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. José Sanz y Sanz á nombre de D.<sup>a</sup> Gregoria Valdobinos Sánchez, se sigue en este Juzgado juicio universal sobre adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de D. Elías Moreno Moreno, natural de Valverde, el cual otorgó testamento ante el Escribano de

esta capital D. Félix García Cardiel en 19 de Noviembre de 1851, por el cual dejó á Tomás Terija y su esposa Ursula Alcolea, y su usufructo por los días de ambos, la casa que habitó y le correspondía en pleno dominio, situada en esta ciudad y plazuela de la Claustra, y al fallecimiento del último de aquéllos sea dicha casa para sus parientes más próximos, los cuales puedan venderla ó hacer el uso que tengan por conveniente, cuya herencia reclama la D.<sup>a</sup> Gregoria Valdobinos como pariente en quinto grado del causante.

Y por el presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID.

Dado en Guadalajara á 11 de Septiembre de 1912.—Miguel de Entrambasaguas. El Secretario, P. S., P. Eduardo la Lueta.  
N—1922

## HUELMA

D. Miguel Carrillo Azlón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Amador Peinado Ruiz (s) *Estrella*, natural y vecino de Cabra del Santo Cristo, de veinticuatro años de edad, soltero, y de un desconocido, con barba de un mes, que acompañaba al primero en los primeros días de Julio último, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido, por estar acordado en causa por robo en la ermita del Niño, del término de Sojera.

Dado en Huelma á 27 de Agosto de 1912.—Miguel Carrillo.  
JO—10178

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción de este partido, interino.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un burro, pelo rucio algo rojo y por debajo de la barriga claro, de ocho á nueve años, la capa del rabo algo hundida y un poco descubierta, que le fué hurtado al vecino de Bálmez de la Morela Francisco Rodríguez Peña, en la noche del día 27 de Agosto último, de la cañada de la Ramblilla, de dicho término, deteniéndose á las personas en poder de quien se halló si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Huelma á 2 de Septiembre de 1912.—Miguel Carrillo.  
JO—10149

## JACA

D. Mariano Ciriquian Gos, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de dos caballerías, que al final se resolan, propias de la vecina de Larnés Obduña Jaca Jaca, verificada sobre las dieciséis horas del día 14 del actual de la partida denominada Paul, término de dicho pueblo, por un gitano, cuyo nombre se ignora, el que iba montado sobre una yegua, á la que seguía un potro, por la carretera de Navarra y próximo al pueblo de Santa Cilia en la tarde del referido día.

En su virtud, ruego y encargo á los de igual clase y demás Autoridades y agentes de Policía judicial procedan por los medios que estén á su alcance á la busca y ocupación de los mencionados somo-

vientes, así como á la detención del expresado gitano, y caso de ser habido los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallasen las indicadas caballerías, si no justificaran su legítima adquisición.

*Señas del gitano.*

De quince á dieciséis años de edad, con gorro ó pañuelo amarillo á la cabeza.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de regular alzada, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, pelo castaño.

Un potro color canoa, nacido este año, con una estrella en la frente y uno de los pies blanco.

Dado en Jaca á 18 de Agosto de 1912. Mariano Ciriquian.—P. M. de S. S.<sup>a</sup> Victoriano Aventin.  
JO—9988

## JAÉN

D. Casimiro Carrasco y Díaz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén á 4 de Septiembre de 1912, el Sr. D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este juicio ordinario de menor cuantía seguido por D. Antonio y D.<sup>a</sup> María Aurora Caballero Pérez, el primero casado y la segunda soltera, ambos de esta vecindad y mayores de edad, representados por el Procurador D. Ricardo Velasco, y defendidos por el Letrado D. Francisco del Castillo contra D. Eufrasio Madoño Fernández, y en su caso sus herederos, sucesores y derechohabientes, declarados rebeldes, sobre cancelación de gravámenes de una finca.

Fallo que debo declarar y declarar extinguida por prescripción la hipoteca constituida por D.<sup>a</sup> Antonia Alzate y Montero, con licencia de su marido don Máximo Caballero, á favor de D. Eufrasio Madoño y Fernández, para asegurar el pago de 949 escudos 400 milésimas que á dicha señora facilitó á préstamo en dos partidas, una de 149 escudos 400 milésimas, y la otra de 800 escudos, según oscurtura que fué otorgada en esta ciudad á 6 de Septiembre de 1856, ante el Notario D. Eufrasio de Bonilla, inscrita en el Registro de la Propiedad el folio 171 vuelto, tomo 4.<sup>o</sup> de la suprimida sección de hipotecas; y en su consecuencia, que debo mandar y mando se cancele como extinguida dicha hipoteca y su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, para lo cual se expedirá al actor el testimonio que tiene solicitado de esta sentencia, fu-g. que sea firme.

Así por esta mi sentencia, que será notificada á los demandados en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose además su enonbezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de Entrambasaguas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, según lo acordado, expido el presente en Jaén á 4 de Septiembre de 1912.—Casimiro Carrasco.  
X—1924

## LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañote y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama á las personas que se crean dueñas de la dehesa Santo Cristo, término de Baños, para que en término de diez días se presenten ante este Juzgado, para ofrecerles los procedimientos en causa que se sigue por incendio ocurrido en dicha dehesa.

Dado en La Carolina á 23 de Agosto de 1912.—Buonaventura Sánchez-Oañete.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—10037

## LA RAMBLA

D. Rafael Lovera y Cabello, Juez de instrucción interino de este partido, por indisposición del propietario.

Por virtud de la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer se proceda á la busca de un burro pardo, de dos años, con la cabeza negra, de 1,33 metros de alzada y horrado en la cadera derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Francisco Moyano Jurado, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la noche del 18 del actual del sitio Las Higuerauelas, término de esta ciudad; y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 25 de Agosto de 1912.—Rafael Lovera.

JO—10103

D. Rafael Lovera Cabello, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse usando licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo negro, de siete años, de 1,56 metros de alzada y horrado en el anca izquierda con el de la Compañía La Agrícola Española, propio de Fernando López Velasco, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la noche del 22 del actual del sitio La Joya, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 27 de Agosto de 1912.—Rafael Lovera.

JO—10255

D. Rafael Lovera Cabello, Juez de instrucción interino de este partido, por indisposición del propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra rojiza, de once años, de un metro 31 centímetros de alzada y herrada en el anca izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Nicolás Serrano Alvarez, vecino de Fernán Núñez, verificado en la noche del 14 del actual del sitio llamado Almondrales, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 23 de Agosto de 1912.—Rafael Lovera.

JO—9989

## LERMA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que á las tres de la tarde del 17 del actual desapareció de la granja de Villalván, distrito municipal de Villaverde del Monte, donde se encontraba sirviendo con el colono de la misma Serafín Gallego, el joven Antonio Santa María González, de dieciséis años de edad, domiciliado en Villalmanzo, que viste traje obscuro y es de estatura baja, el cual al parecer salió con dirección á Revenga, sin que se haya tenido noticia de su paradero.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que me hallo instruyendo por desaparición de indicado joven, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del mismo, y caso de encontrarle le restituyan á la casa de su padre Marcial Santa María, vecino de Villalmanzo, y de averiguar su paradero lo participen á este Juzgado.

Dado en Lerma á 26 de Agosto de 1912. Feliciano Hernanz.—P. S. M., Jesús Avocilla.

JO—10183

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Antonio y Emilio Mendoza, cuyos segundos apellidos se ignoran, gitanos y sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones á Amadeo Jiménez y Jiménez, también gitano y residente actualmente en Tórtolas de Esgueva.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos Juan Antonio y Emilio Mendoza, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en concepto de detenidos; pues así lo tengo acordado por proveído de este día, dictado en dicho sumario.

Dado en Lerma á 26 de Agosto de 1912. Feliciano Hernanz.—P. S. M., Francisco Fernández.

JO—10184

## LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de los efectos que á continuación se expresan, los cuales han sido robados á don Eduardo Elorza, y á la busca y captura del autor ó autores del robo, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Efectos robados.*

Una cadena de oro, de señora.  
Una bolsa de plata, de señora.  
Seis cubiertos, cuatro con iniciales C. G. y dos con V. M.  
Un juego de caté.  
Cuatro tazas y platillos con iniciales V. M.  
Un juego trinchantes, con iguales iniciales.  
Un mantequero con platillo.  
Seis hueveros con cucharitas.

Seis cucharitas de café.

Una bandeja.  
Una concha.  
Una pataca.  
Una pitillera; y  
Un repartidor.

Todo de plata.

Dado en Linares á 23 de Agosto de 1912. Eduardo Fraile.—El Secretario judicial, Pedro Benedicto.

JO—10012

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dos mulotas, una de pelo castaño claro, y otra pardo, ambas de treinta meses, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que en la tarde ayer, y en el real de la feria de ganados de esta ciudad, fueron hurtadas á don José Carvajal, vecino de Lupión, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, y en su caso poniéndolo todo á mi disposición.

Dado en Linares, á 30 de Agosto de 1912.—Eduardo Fraile.—Por su mandado, P. D.: Juan Antonio Maigquez.

JO—10398

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de los efectos que al final se reseñan, y cuyos efectos fueron robados en la noche del 28 del actual, en la calle de Miguel Cobas, número 14, á D. Leoncio Jiménez Serna, deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, ocupándoles en su caso el dinero que llevarán y poniéndolo todo á mi disposición.

*Efectos robados.*

Un reloj-pulsera, de oro.  
Unos pendientes del mismo metal con una esmeralda y una perla.  
Un reloj plano de níquel, y otro chico de plata con tapas.  
Una docena de pañuelos blancos, de hilo, para hombre.  
Un revólver sistema Smith, calibre 38, y

Una faja con empuñadura de hueso y hoja acanalada, con vaina de hoja de lata con vivos encarnados.

Dado en Linares, á 30 de Agosto de 1912.—Eduardo Fraile.—Por su mandado, P. D.: Juan Antonio Maigquez.

JO—10399

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dos ovejas marcadas con T en el hocico, ignorándose las demás señas, que el 25 del actual, fueron hurtadas en el cortijo de Arquillos, de este término, propiedad de D. Gregorio Garzón, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, poniéndolo todo en su caso á mi disposición.

Dado en Linares á 29 de Agosto de 1912.—Eduardo Fraile.—P. S. M., por delegación, Juan Antonio Maigquez.

JO—10298

**LORA DEL RÍO**

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de un individuo desconocido que dicen llamarse Antonio Condo García, natural de la Coruña, á quien, al propio tiempo, se cita por término de diez días ante este Juzgado, Colón, 13, á fin de ser oído en la causa que se instruye por viajar sin billete en el tren 1 del día 29 de Julio último, desde Tocina Empalme á ésta, bajo aprehensimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lora del Río á 30 de Agosto de 1912.—Licenciado José Cobo Siles.—Manuel Barroso. JO—10363

El señor Juez de primera instancia á instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura del individuo que al final se expresa.

Y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, citándosele al propio tiempo por término de diez días, á ser oído ante este Juzgado, Colón, 13, en la causa que se instruye por viajar sin billete en el tren 1 del día 21 del corriente, desde Sevilla á Tocina (Empalme); aprehendido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

*Denunciada.*

Juan Barba Alvarez.

Dado en Lora del Río á 21 de Agosto de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—9992

El señor Juez de primera instancia á instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de los sujetos que al final se expresan.

Y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, citándoseles por término de diez días ante este Juzgado, Colón, 13, á fin de ser oídos en la causa que se instruye por expedición de moneda falsa contra Juan Marino Gómez.

*Sujetos.*

Joven de treinta años, de mediana estatura, regular de grueso, sin bigote, moreno, pelo negro, pantalón de pana obscuro y americana de igual color, sombrero negro, flexible, muy usado.

Otro sujeto de unos sesenta y cinco años, alto, grueso, pelo canoso, moreno, boca sumida y desdentada, de parecido indumentaria á la del anterior.

Dado en Lora del Río á 20 de Agosto de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—9991

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de ley, dictado en la causa que se instruye en este Juzgado sobre muerte de un sujeto que dicen llamarse Luciano Lucas, de unos cincuenta años, cuyas demás circunstancias personales se expresan, emitido el día 23 del corriente, al efecto de la busca y captura del carro que conducía de esta villa el carro que conducía de D. Antonio Campos y ser arrollado por el mismo

carro, ha mandado se cite á los causahabientes de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado, Colón, 13, á hacerles el ofrecimiento de ley de la referida causa, dentro del término de diez días, bajo aprehensimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Lora del Río á 24 de Agosto de 1912.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles. JO—10186

**LUGO**

D. Ramón Vilarinho Magdalena, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto se hace público el cese de D. Manuel Llamás Navia en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de un mes la presenten ante este Juzgado.

Dado en Lugo á 24 de Agosto de 1912.—Ramón Vilarinho.—Ante mí, Donato Naveira. JO—10187

**MADRID—CONGRESO**

Por el presente, y á virtud de providencia dictada en la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Congreso, seguida contra Urbano García Tarrago y otro, por falsedad y estafa, se llama á D. Vicente Francisco Bossch, cuyo paradero se ignora, y perjudicado en dicha causa, á fin de que dentro del término de diez días, exponga lo que viere convenir á su derecho acerca de la solicitud de indulto deducida por el condonado Urbano García Tarrago.

Madrid, 16 de Agosto de 1912.—El Oficial de Sala por mí compañero Quinzanos, José Aparici. JO—10342

**MANCHA REAL**

D. Antonio Belén Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependencias de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de la burra cuyas señas al final se expresan, propia del vecino de esta villa Juan Francisco Gutiérrez de Dios, la cual fué robada del sitio Las Lomas, del término de Torres (Jaén), la noche del 12 al 13 de los corrientes, poniéndose, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas que la tuviere, si no acreditan su legítima procedencia.

Así está acordado en causa que instruyo por indicado hecho con el número 42 del corriente año.

*Señas.*

Una burra de tres años, rucia, lucera, de regular alzada y sin hierro.

Dado en Mancha Real á 19 de Agosto de 1912.—Antonio Bailén.—P. S. M. Pedro Cañones González. JO—9959

**MEDINA SIDONIA**

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 23 de Agosto último á Mateos Pérez Galindo del castiño Algrabiado, de este término, y llamada sea puesta á mi disposición con sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un burro de dos años, alzada 1,111 metros, raza española, herrada en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola, con las señas particulares de raya y cruz y cabos ligeramente cebrados.

Medina Sidonia, 2 de Septiembre de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega, José González. JO—10459

**MONTORO**

D. Rafael Criado Piedrola, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Antonio Madueño T. juda, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día 28 del corriente mes á la mañana del día siguiente, estando á prado trabada con las de espalto en un olivar nombrado Dehesa, pago de Corcomá Sierra, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser ésta habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor ó autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado, y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de dieciséis años, alzada 1,48 metros, negra, española, y como señas particulares armillada del bípodo lateral derecho, dos lunares blancos en el costillar izquierdo y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V número 10.

Dada en Montoro á 31 de Agosto de 1912.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—10460

**NAVAHERMOSA**

De conformidad con lo preceptado en el artículo 306 de la vigente ley Hipotecaria y 27 de su Reglamento, y á los efectos de la devolución de la fianza constituida por D. Sabelio Vera Vázquez, Registrador de la Propiedad que fué de los partidos judiciales de la Cañiza, provincia de Pontevedra, de Garrovilla y de Coria, correspondientes á la de Cáceres y del de este partido, último servido por dicho funcionario á instancia de su viuda y heredera D.<sup>a</sup> Dámasa Martín y Hernández, se anuncia haber cesado el referido Registrador en el desempeño de su cargo por fallecimiento, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del término de seis meses, la presenten ante los señores Jueces de primera instancia de los partidos judiciales.

Dado en Navahermosa á 28 de Agosto de 1912.—El Juez de primera instancia, accidental por ausencia del propietario, Nicolás García de las Hijas.—P. S. M., Licenciado Antonio Fernández y Giró. JO—10307

**ORENSE**

D. Juan Plá Sampedor, Juez de primera instancia del partido de Orense,



Hago público, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, que por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia de D.<sup>a</sup> Edmunda Fortes Conde, hija de D. Antonio y de D.<sup>a</sup> Petronila, natural de esta ciudad, y que se nombró Administrador provisional de los bienes de la misma á su sobrino D. Ramón Fortes García, con facultad para representarla en juicio y fuera de él, cuyo nombramiento se convertirá en definitivo, pasado seis meses de la publicación de estos edictos, si no se presentare otro pariente de la ausente con preferente derecho á la administración.

Dado en Oranse á 21 de Agosto de 1912.  
Juan Plá.—El Secretario, José de N.

X—1921

### OLOT

Por el presente edicto se hacen saber que en este Juzgado se hizo un sumario por hurto de dos mulos de la casa Vias, del pueblo ó término de Basagoda, en la noche del 10 al 11 del actual, de las señas siguientes:

Un mulo macho, de dos años, pelo negro, estatura siete palmos y cuartos.

El otro mular, también, de dos años, pelo rojo, estatura unos siete palmos.

Se procede á la busca y ocupación de ambos animales y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de este Juzgado.

Olot, 26 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Mariano Bajadas.—Visto bueno: El Juez del partido, Luis María de Arce.  
JO—10305

### OSUNA

Para instruirles de lo que dispone la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del demente Manuel García López, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Osuna, se emplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarse, sin audiencia de ellos, se resolverá lo que proceda.

Osuna, 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—10414

### POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del autor ó autores desconocidos, que en la madrugada del día 16 de Julio último incendiaron las mieses de cobada y encinas que D. Mariano Tirado Sánchez tenía en un cercado llamado Cañada Grande, término de Pedroche; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en la Prisión de esta villa; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 26 de Agosto de 1912.—Santiago Aparicio. JO—10108

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un desconocido, al parecer de estatura alta, vistiendo pantalón y chaleco negros, cuyos demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del 29 de Ju-

lio último se encontraba apagando el fuego que se produjo en el pasto y mieses en líneas de Agustina S. pólveda López y otros, al sitio denominado Ladrillar, término de Alcazarcejos; el cual sujeto, que se encontraba en mangas de camisa, se dio á la fuga al ser visto; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, en la Prisión de esta villa; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 26 de Agosto de 1912.—Santiago Aparicio. JO—10107

### SANAGUN

D. Carlos de Zamárraga, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que el día 17 de Julio último fué hallado junto á la vía de los Caminos de Hierro del Norte, en término de El Burco Renero, un bolso ó maletín de viaje de cuero, color chocolate, con cierre niguelado, rajado ó roto al parecer con instrumento cortante por uno de sus costados, teniendo sujeta á una anilla la llavecita, y en su interior únicamente un frasco de cristal vacío, que al parecer contenía agua de colorar; y por resolución del día de hoy en el sumario correspondiente, he acordado llamar al dueño de dicho bolso de viaje ó á los que tengan alguna noticia de dónde fuera sustraído, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á reconocerle y declarar acerca de él se trata de una sustracción, y en su caso, forma y sitio en que se realizara, ofreciéndose también el procedimiento á quien fuere perjudicado.

Dado en Sahagún á 31 de Agosto de 1912.—D. S. O.: Licenciado Matías García. Carlos de Zamárraga. JO—10371

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una vaca de pelo negro, con las orejas cortadas, de siete años, desaparecida en la madrugada del 6 al 7 del actual del cortijo La Fuente, de este término, propiedad de Antonio Mateo Sánchez (a) Manzanaero, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 71 del corriente año.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 16 de Agosto de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—9981

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á José Lobo Andrade alias Angulema, cuyo último domicilio lo tuvo en Hornos, en la calle de la Patelesia, número 26, casado con Encarnación Ramírez Mariel, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo, número 9, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por denegación de auxilio, percibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del expresado individuo, por tenerlo así acordado en el sumario de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 12 de Agosto de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—9955

### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía que penden ante el mismo promovidos por el Procurador D. Fernando Sasiá á nombre de D.<sup>a</sup> Dolores Icarate y Larrea, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, contra D. Antonio Navarro y Arsuaga y D.<sup>a</sup> Juana Maestra y Astigarraga, y los sucesores y causahabientes de ambos, de domicilios ignorados, sobre que se declare prescripción la acción hipotecaria que aquéllos tienen sobre el solar letra L. de la manzana número 8 de la zona del ensanche de esta capital, en el que se construyó la casa número 3 de la calle de Peñasflorida; por la presente cédula se emplaza á los referidos demandados para que dentro del término de nueve días, contados de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personados en forma.

Y á fin de que tengan lugar los emplazamientos acordados extendiendo la presente cédula que firmo en San Sebastián á 11 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Pedro Buenoches. X—1925

### SARINENA

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción del partido de Sarinena.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la superioridad, dimanantes de causa instruida por este Juzgado sobre robo, contra José López López y Telesforo Visto Osramiñana, he acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de dichos inculcados, vendedores ambulantes, sin domicilio, y cuyo paradero se ignora, que la Audiencia de Huesca, por auto de 27 de Julio último, sobreseya provisionalmente la referida causa, dejando sin efecto el auto de procesamiento y prisión de los mismos, mandando entregar definitivamente al perjudicado Pascual Mado, los esnos y efectos que tenía en depósito provisional y entregar á los repetidos procesados los efectos que se los ocuparon y tengan uso legal, y respecto de las armas, dantes el destino correspondiente, citando y emplazando á aquéllos para que en el término de veinte días se personen á recoger los repetidos objetos.

Dado en Sarinena á 22 de Agosto de 1912.—Miguel Pascual.—D. S. O.: Ovidio Paquera. JO—16013

### SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en sumario que por ante mí se instruyó por homicidio de Emilio Benítez Pazo, natural de Vigo, soltero, albafil, de cuarenta años de edad, vecino que fué de Badajoz, cuyo hecho ocurrió la noche del día 25 de Julio último el sitio llamado La Peluquera, término de Castilleja de la Cuesta, se cita á

Los parientes del Emilio Benítez para que comparezcan en este Juzgado, calle de Almirante Agudá, número 4, dentro del término de diez días, para contestar al ofrecimiento de las acciones de dicho sumario, que se les haga en la forma que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, extendido la presente en Sevilla á 27 de Agosto de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno, JO—10215

**TALavera DE LA REINA**

D. Vicente Pérez Gómez, Regente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan á la busca y rescate de una yegua cerrada, de seis cuartas y media, castaña clara, varias rozaduras en ambos costillares, y una pata de dos años y medio, sobre seis cuartas y media, negra clara, estrellada, calzada del pie izquierdo y un manchón pelicano en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía el Hónix Agrícola en la nalga izquierda, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por sustracción de las mismas á Cecilio Arriero en 4 del pasado Diciembre del término de Sortojada, de donde es vecino.

Dado en Talavera de la Reina á 21 de Agosto de 1912.—Vicente Pérez.—El Secretario judicial, José María Rivas. JO—10268

**TRUJILLO**

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares ó individuos de Policía judicial, procedan á la busca y captura de una mula de diez meses, alzada 1,30 metros, color castaño obscuro, pelos blancos en el espinezo, bañitostada, con hierro de la Compañía Europe Company, propia del vecino de Batija León Luis Chamorro, y que desapareció en la villa de Miedajas en el rodeo de la feria.

Y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo á 28 de Agosto de 1912.—Jesús Rodríguez Marquina.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla. JO—10269

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un burro, pelo castaño, de tres años, alzada un metro 14 centímetros, y una mula, pelo castaño obscuro, de dos años, alzada un metro 27 centímetros, propias de los vecinos de Ibañerando, Vicente Surro Fernández y Jesús Barrado García, y que desaparecieron la tarde del 25 de este mes de la dehesa, término de cas pueblo, por cuyo hecho instruye el correspondiente sumario.

Y caso de que fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á 30 de Agosto de 1912. José R. Marquina.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—10226

**VENDRELL**

D. Ramón Franquet y Pamies, Juez de primera instancia é instrucción de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido propuesto por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles del Ministerio de la Guerra Rectorio Pludis Sánchez para el cargo de Alguacil de este Juzgado, con esta fecha se otorgó la oportuna credencial, á fin de que el interesado pueda tomar posesión del cargo dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que en derecho procede.

Dado en Vendrell á 21 de Agosto de 1912.—Ramón Franquet. JO—10271

D. Ramón Franquet y Pamies, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente hago saber: Que con auto del día de hoy se ha declarado la quiebra de la razón social J. Ferrán y Compañía, disponiéndose hacer pública dicha declaración, y á tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829 se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni á otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Pablo Bundó y Gras, comerciante de esta localidad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. Antonio Martorell y Julivert, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Ultimamente se previene á los acreedores que se presenten el día 5 de Octubre próximo y hora de las diez para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Oriente, número 8, bajos, donde deberán presentarse personalmente ó por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell á 4 de Septiembre de 1912.—Ramón Franquet.—Ante mí, Santiago Viscarri. X—1925

**VILLARCAYO**

D. Gerardo de la Mora y Sánchez-Cabada, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre robo de dinero y efectos timbrados á Fabriciano Varanda Jorilla, vecino de Barcoillas del Rivo-ro, pueblo perteneciente á la Merindad de Montaña; y en providencia de este día he acordado se ponga á disposición de este Juzgado al que sea portador de 65 céntimos de 15 céntimos, serie II, número 107.093, y 20 céntimos de 10 céntimos de la serie B, número 97.377, si no justificase su legítima adquisición.

Dado en Villarcayo á 30 de Agosto de 1912.—Gregorio de la Mora.—P. S. M., Licenciado Luis Díaz Calderón. JO—10339

**VITORIA**

En el sumario número 75 del año actual, seguido en este Juzgado por los de-

litos de esta á la Compañía del ferrocarril del Norte y robo de un estuche de cuero negro, que contiene varias herramientas de mecánica de uso en los automóviles, y que fué hallado abandonado en la estación del ferrocarril del Norte, de esta capital, á la llegada del tren número 31, del día 16 de Junio próximo pasado, en ha acordado por providencia de hoy llamar por el presente al dueño ó dueños del mencionado estuche, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, y se les instruya del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que si no comparcen en el término que se les señala, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Vitoria á 27 de Agosto de 1912. Jorge Huerta. JO—10225

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.503, seguido en este Juzgado contra Julián Albarrán y Rafael García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal su lente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Julián Albarrán Blázquez y Rafael García Catalán;

»Fallamos, condenando á los denunciados Julián Albarrán Blázquez y á Rafael García Catalán, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad; y en caso de inejecución al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Julián Albarrán y á Rafael García expido la presente en Madrid á 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10923

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.245, seguido en este Juzgado contra Manuel Mora y Modesto Miravalles, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Combarria y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Mora Moratilla y Modesto Miravalles Triviño;

»Fallamos, condenando á los denunciados Manuel Mora Moratilla, á la pena de cinco días de arresto, y á Modesto Miravalles Triviño, éste en rebeldía, á la de quinientos días de arresto, y las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel

F. Villegas.—Eugenio Combarain.—Enrique Martínez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á M. dosto Miravallés Triviño, expido la presente en Madrid á 11 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—10826

En el expediente de juicio verbal de faltas número 745, seguido en este Juzgado contra Antonio Gondoy, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Combarain y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Gondoy;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Gondoy, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y reprensión y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Eugenio Combarain.—Enrique Martínez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Gondoy, expido la presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—10824

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.286, seguido en este Juzgado contra Luciano Blanco Lorenzo, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Luciano Blanco Lorenzo;

»Fallamos, condenando al denunciado Luciano Blanco Lorenzo, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luciano Blanco Lorenzo, expido la presente en Madrid á 7 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—10825

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 419 de orden del año actual contra Manuel Ronco Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 13 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos, D. Emilio Rojas, y don Joaquín Rocamora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ronco Fernández y Francisco Jiménez Caraballo, de la otra,

como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Ronco Fernández, á la pena de seis días de arresto y pago de una mitad de las costas del juicio, y á Francisco Jiménez Caraballo, á la pena de cinco días de arresto y pago de la otra parte de costas: se decrea el comiso del cuchillo ocupado al que se dará el destino que la Ley previene, y notifíquese este fallo por edictos al primero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Joaquín Rocamora.—Emilio Rojas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Ronco Fernández, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—10755

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 718 de orden del año actual, contra Baltasara Huertas y Margarita López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Emilio Rojas; y D. Francisco Moreno, suplente del señor Rocamora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Baltasara Huertas Peral y Margarita López García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á las denunciadas Baltasara Huertas Peral y Margarita López García, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio, por mitad, notificándoselas este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Baltasara Huertas Peral y Margarita López García, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales.

JO—10753

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 919, seguido en este Juzgado contra Gervasio López Olmedo, por malos tratos y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea Trapaga, y Adjuntos

D. Eduardo Bermudo y D. Miguel Isidro Molina, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gervasio López Olmedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gervasio López Olmedo, á la pena de diez pesetas de multa y reprensión por la falta de escándalo y otras diez pesetas de igual pena por la de malos tratos y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eduardo Bermudo.—Miguel Isidro Molina.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trapaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gervasio López Olmedo, expido la presente en Madrid, á 30 de Julio de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca.

JO—10769

En el expediente de juicio verbal de faltas número 820, seguido en este Juzgado contra José Salvadoros Alonso y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel Usara Sánchez y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Salvadoros Alonso, Vicente Prieto Escudero, Francisco Martínez Blas y Santiago de Paz Alonso, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Salvadoros Alonso, Vicente Prieto Escudero, Francisco Martínez Blas y Santiago de Paz Alonso á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio por cuartas partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel Usara.—Antonio Bermudo.—Enrique Morales.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel Usara y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Vicente Prieto Escudero, expido la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca.

JO—10764

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.047, seguido en este Juzgado contra Domingo Villasanto Bersallat, por escándalo por embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drío, á 20 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usora y Sánchez, y Adjuntos D. Eugenio Camborain y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Villasante Bersallet, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Domingo Villasante Bersallet, á la pena de diez pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usora.—Eugenio Camborain.—Enrique Morales.»

Publicación.—Loida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usora y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Domingo Villasante Bersallet, expido la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1912. El Secretario, Hipólito Salazarina.

JO—10770

#### Jurisdicción de Guerra

##### CEUTA

D. Fernando González González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de este Gobierno militar y del expediente instruido en averiguación de si existen méritos para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, en el Sargento de la Compañía de Mar de la Milicia Voluntaria de esta Plaza, Salvador Guerrero Biedma.

En el día 21 de Mayo de 1912, con motivo de haberse arrojado á un pezo fué salvada por el expresado Sargento, con exposición de su vida, la joven Esperanza del Moral; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica

este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se diciera ó se presentara en este Juzgado sito en la calle de Riego, número 10, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ceuta á 25 de Agosto de 1912. Fernando González. JG—5475

#### Jurisdicción de Marina.

##### SAN FERNANDO

D. Tomás Lloret Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Manuel Cruz Caravaca, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 14 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel Cruz Caravaca, hijo de Manuel y María, natural de Nijar y quinto por la zona de Almería, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndole saber, por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno, si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 22 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Tomás Lloret.

JM—5392

D. Antonio Rodríguez Aguilar, Capitán de Infantería de Marina y Juez de la causa instruida al soldado del Cuerpo Manuel Fabat Amat por el delito de prófugo.

Hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto

auditoriado fecha 13 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel Fabat Amat de la pena que pudiera corresponderle como prófugo, por haberse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosle saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en las Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, á partir desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta para prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Batallón del primer Regimiento del Cuerpo, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada y la causa que se instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á los quince días del mes de Julio del año 1912.—Por mandato de S. S.º, el Secretario, Francisco Tortosa Muñoz.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—5473

D. José Expósito del Pezo, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio Domínguez Sánchez, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional de este Apostadero, en decreto auditoriado fecha 20 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Antonio Domínguez Sánchez, hijo de Sebastián y de Doctres, natural de Almería y quinto por el cupo de su pueblo; de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por haberse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosle saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la sumaria que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 22 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Expósito. JM—5374